## **ACUERDO # 110**

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE ZACATECAS

## **ANTECEDENTES**

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno del día 30 de mayo de 2017, el Diputado Gustavo Uribe Góngora, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Universidad Autónoma de Zacatecas y de la Administración Municipal de Pinos, Zac., para que retomen las gestiones necesarias para la construcción de un campus universitario para el sureste zacatecano, en el Municipio de Pinos, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 0773, a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.**- El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la historia de los Derechos Humanos, la Declaración Universal, proclamada el 10 de diciembre de 1948, como un ideal común para todos los pueblos y naciones, establece entre otros: **EL DERECHO A LA EDUCACIÓN**, contenido en el artículo 26 de la declaración, mismo que es pertinente tener en cuenta en su texto íntegro, por lo que a continuación se transcribe:

## Artículo 26.

- (1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- (2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- (3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Del artículo transcrito, se hace énfasis en que el Derecho a la Educación, conlleva la igualdad para todos en el acceso a los estudios superiores.

Sin duda, para el caso de Zacatecas, nuestra máxima casa de Estudios, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" ha contribuido para que esa anhelada igualdad de la que aquí hablamos esté al alcance de los Zacatecanos, los Mexicanos e incluso de los extranjeros.



La amplia oferta educativa y la calidad en la misma, así como sus módicas cuotas, han permitido a muchas generaciones el acceso a una educación superior a través de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Sin embargo, más allá del costo que tiene el pagar las cuotas académicas, libros y útiles escolares, lo que aumenta el gasto en los estudios es el traslado, hospedaje y alimentación de aquellos alumnos que asisten a escuelas ubicadas fuera de su lugar de residencia.

Es el caso del sureste de Zacatecas, en donde los jóvenes que desean continuar su desarrollo educativo tienen que trasladarse generalmente hacia la capital o incluso al Estado de Aguascalientes, lo que aumenta de manera considerable el gasto a las familias constituyéndose así esta situación como una barrera para financiar los estudios universitarios.

En tal contexto, con el objetivo de brindar mayores oportunidades para el acceso a la educación universitaria en la región del sureste del Estado de Zacatecas, la Administración Municipal de Pinos del periodo 2010-2013, planteó a la Universidad Autónoma de Zacatecas la posibilidad de instalar una extensión universitaria en el municipio de Pinos, en donde se incluyeran carreras que correspondan a las necesidades de la región.

Para lograr este objetivo, en sesión de cabildo del día 28 de Enero de 2011 el Ayuntamiento de Pinos aprobó, previó análisis, la compra de diez hectáreas de terreno, mismas que fueron donadas y escrituradas a la Universidad, tal y como consta en la Escritura Pública que obra en poder de esa Casa de Estudios.

En tal virtud, acudo a esta máxima tribuna del Estado para solicitar al L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, al Maestro Antonio Guzmán Fernández, Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y al Presidente Municipal de Pinos J. Marco Rodríguez Flores a que se retome la propuesta plateada por aquella administración municipal y llevemos al Sureste Zacatecano un Campus Universitario que de



atención a los jóvenes que residen en esa región para que continúen con sus estudios y de esta manera tengan la posibilidad de tener más y mejores oportunidades en el mercado laboral.

Este campus se traduciría en un beneficio directo y considerable para los habitantes de los municipios de Pinos, de Villa Hidalgo, Noria de Ángeles, Villa García y Loreto."

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" destaca que la Universidad está obligada a extender y fortalecer su encargo como forjadora de profesionistas de alto nivel; creadora de conocimientos científicos con aplicación productiva; articuladora del conocimiento social; productora y difusora de la cultura; formadora de cuadros administrativos y políticos y a comprometerse con el análisis y solución de los problemas más apremiantes de la sociedad.

De acuerdo a la exposición de motivos de esta Ley, la Universidad Autónoma de Zacatecas debe, al mismo tiempo que refuerza sus principios e identidad:

- Situar lo académico en el centro de la actividad universitaria para alcanzar una excelencia que no riña con sus orígenes.
- Consolidar la autonomía como requisito para el eficaz cumplimiento de sus funciones.
- 3. Fortalecer su vocación nacional, participando en la creación de bases científico-tecnológicas que permitan avanzar hacia la elaboración de propuestas que alienten formas autónomas de desarrollo.



- Insertarse eficiente y creativamente en su entorno social, concebido éste no sólo como campo de estudio, sino de manera primordial, como objeto de transformación sobre el que se debe ejercer una permanente función crítica para la construcción de propuestas innovadoras tendientes a solucionar los problemas urgentes y relevantes de la región.
- 5. Orientar, preferentemente, sus esfuerzos hacia los sectores populares, sin perder de vista que su compromiso, en tanto institución pública, es con la sociedad en su conjunto. Esto no sólo significa garantizar el acceso de la población de bajos recursos a la educación superior, sino priorizar el desarrollo de líneas de investigación encaminadas a la búsqueda de alternativas para la superación de los graves rezagos sociales.

En este contexto, desde febrero de 2013 el entonces rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), Armando Silva Cháirez, recibió de la administración municipal de Pinos, Zacatecas, las escrituras del terreno para la construcción de un Campus en ese municipio. Con este acto se confirmó el compromiso de la Universidad de acercar la educación superior a las regiones, haciendo patente la necesidad profesionalizarse a todos los sectores. Cabe resaltar el interés que ha venido mostrando la UAZ por hacer llegar la educación superior a los municipios, ya que en muchas ocasiones los jóvenes ven remota la posibilidad de continuar sus estudios en nivel superior, por la lejanía de la capital.

Tomando en consideración que las perspectivas de la educación superior en Zacatecas, desde la mirada del Gobierno, conforman los escenarios para la Universidad y se establecen en particular en la política educativa planteada en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. El rasgo característico que debe prevalecer para optimizar y potenciar los escenarios, es aquel en que el Gobierno considere a la Universidad como un actor protagónico y un aliado estratégico en el ámbito de sus respectivas competencias, ya que tienen un objetivo en común: el bienestar de los zacatecanos y la construcción de un México mejor.

El Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la Universidad Autónoma de Zacatecas, focaliza la acción de la Universidad en dos líneas:

- ➤ Impulsar la sociedad del conocimiento en Zacatecas, lo cual se logra a través de la formación, la creación, la aplicación y la transferencia y difusión del conocimiento, dándole valor agregado a los procesos de producción, cualquiera que sea su índole, y
- Orientar el espacio común de educación superior de Zacatecas, lo cual es natural porque la Universidad es: la Alma Mater de los zacatecanos.¹

Continuando en el análisis del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la UAZ, las tendencias actuales que se visualizan en la Educación Superior en México, se dan en cuatro ejes: cobertura, calidad, gestión y coordinación. La cobertura es un atributo que hace parte de la calidad; hablamos de calidad en un país, si ésta es capaz de dar respuesta al 100% de sus ciudadanos, con unos aprendizajes que les aseguren un desempeño satisfactorio en la sociedad misma. Una educación

http://www2.uaz.edu.mx/documents/285383/e1a05b25-9382-49af-9284-cda77192c428

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", *Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020*, Zacatecas, México, febrero de 2017, p. 25. En Internet:

que trascienda, a través de los proyectos pedagógicos, a su vida misma.<sup>2</sup>

La UAZ en los últimos años ha trabajado arduamente para ser considerada como una Institución conformada por programas educativos de calidad; sin embargo, la preocupación sigue siendo la cobertura y la deserción, lo que lleva a repensar la idea de mantener como política institucional la de tener espacios en las aulas para que lleguen el mayor número de estudiantes posibles, además se compromete a asumir que es indispensable el acceso a una mejor calidad educativa el cual se traduce en que todos los estudiantes aprendan y no sólo se les procure el espacio sino que desarrollen su capacidad de aprendizaje.

Con base a lo anterior, el paradigma de la cobertura pone atención en tres aspectos característicos: incremento de matrícula; ampliación y diversificación de la oferta educativa, y regionalización. Este modelo tiene el desafío de que la cobertura de educación superior cierre la brecha que existe entre nuestro país y otros con igual o menor grado de desarrollo, así como la que se da entre las entidades de la República.

Por estos motivos, y analizados puntualmente todos los argumentos e información recabada de la importancia de la creación de un nuevo campus universitario, el Pleno coincide, en el sentido de que en el caso en particular, se trata de un proyecto que lleva un avance considerable, por ello es viable manifestarnos a favor del Punto de Acuerdo para que se obtenga el alcance instrumental que se propone.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Ibidem p. 20.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; de manera respetuosa, exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Universidad Autónoma de Zacatecas y a la Administración Municipal de Pinos, Zacatecas, a que retomen las gestiones necesarias para la construcción de un Campus Universitario para el sureste zacatecano, en el Municipio de Pinos, Zacatecas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ

**SECRETARIO** 

M. LEGISLATURA

SECRETARIA

DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA

DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO

H. LEGISLATURA